

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 (y sus modificatorias) se informa por el presente que **CALERAS SAN JUAN S.A.** (la “Sociedad”) ha dispuesto la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie I Clase I (las “Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase I”) y Serie I Clase II (las “Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase II”) y junto con las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase I, las “Obligaciones Negociables”), ambas por un valor nominal en conjunto de hasta V/N US\$ 1.500.000 (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas). A continuación se informan los datos de la emisión de las Obligaciones Negociables: **a) Aprobaciones societarias:** La emisión de las Obligaciones Negociables fue resuelta y autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de agosto de 2023, cuyos términos y condiciones generales fueron resueltos por el Acta de Directorio celebrada el 25 de agosto de 2023 y cuyos términos y condiciones particulares fueron resueltos por Acta de Subdelegados de fecha 28 de agosto de 2023. **b) Datos de la Sociedad:** CALERAS SAN JUAN S.A., sede social sita en Ruta 351 a 8km de Empalme con Ruta Nacional 153, Cienaguita, Departamento de Sarmiento, Provincia de San Juan, Argentina. Constituida el 22 de diciembre de 1998 bajo instrumento privado e inscripta inicialmente en fecha 17 de febrero de 1999 ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan bajo el Nro. 1560. La Sociedad tiene una duración de 99 años. **c) Objeto social de la Sociedad:** “*La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la prospección, exploración, explotación, destilación industrialización, almacenaje, transporte y comercialización de minerales de cualquier categoría; plantas de tratamientos de minerales y a la elaboración, transformación, industrialización y comercialización de toda clase de materias primas, productos y subproductos, manufacturados o no, vinculados con la actividad mencionada.*” **Actividad principal de la Sociedad:** Fabricación de cales y productos derivados. **d) Capital Social:** \$11.350.319 (Pesos once millones trescientos cincuenta mil trescientos diecinueve) representado por 11.350.319 acciones de valor nominal \$1 (Pesos uno) cada una y con derecho a 1 (uno) votos por acción. **Patrimonio Neto:** \$4.463.917.986,22 al 31 de diciembre de 2022. **e) Monto y moneda de emisión:** Las Obligaciones Negociables están denominadas en Dólares Estadounidenses y serán ofrecidas por un valor nominal en conjunto de hasta US\$ 1.500.000 (Dólares estadounidenses un millón quinientos mil) (o su equivalente en otras monedas). **f) Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% por Banco Macro S.A. **g) Fecha de Emisión y Liquidación:** Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Período de Licitación o aquella otra fecha posterior conforme se informe en el aviso de suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables. **h) Fecha de Vencimiento:** (i) Para las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase I será en la fecha en que se cumplan 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) Para las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase II será en la fecha en que se cumplan 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. Las Fechas de Vencimiento serán informadas en el aviso de suscripción y/o en el aviso de resultados. **i) Condiciones de amortización:** (a) La amortización de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase I será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33% a los 18 (dieciocho) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33% a los 21 (veintiuno) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34% en la Fecha de Vencimiento; y (b) La amortización de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I Clase II será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33% a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 33% a los 27 (veintisiete) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (iii) 34% en la Fecha de

Vencimiento (las “Fechas de Pago de Amortización”). **j) Monto de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad con anterioridad:** La Sociedad no ha emitido con anterioridad Obligaciones Negociables. **k) Tasa de interés y época de pago:** Las Obligaciones Negociables devengarán intereses, sobre su capital pendiente de pago, a una tasa de interés fija expresada como porcentaje nominal anual truncada a dos decimales que será determinada (a) con anterioridad al inicio del Período de Difusión e informada en el Aviso de Suscripción; o (b) con anterioridad a la Fecha de Emisión y Liquidación sobre la base del resultado del procedimiento de colocación y adjudicación de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I y Clase II detallado en las secciones “*Adjudicación. Determinación de la Tasa de Interés y/o Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Serie I*” del Prospecto e informado a través del aviso de resultados. Tanto los intereses de las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase I como los de las Obligaciones Negociables PyME Serie I Clase II se pagarán de forma trimestral. **l) Deudas con privilegios o garantías que la Sociedad tiene contraídas al tiempo de la emisión:** A la fecha del presente, la Sociedad no posee deudas con privilegios o garantías.



CALERAS SAN JUAN S.A
DIEGO MIRA
APODERADO